Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026/ /DECAS/JEFAT-20.1

3356154791

Yopal, Casanare, 25 de octubre 2026

Señor Coronel
PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 # 13b-05
Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 21-7-20039-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

25/09/2026	**24/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-091209-DECAS del 25/08/2026, el señor el señor coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero ALEXANDER AURELIO MESA MESA, conductor unidad prestadora de salud Casanare.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	21-7-20039-26
Objeto del Contrato / instrumento de	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.

agregación de la orden de compra	
Contratista	JEIMY MILDREY LEGUIZAMON MARTINEZ
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 16.238.728,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 16.238.728,00
Plazo de ejecución inicial	4 MESES Y 6 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial GS-2026-104577-DECAS, se evidencia la entrega de las cuentas de cobro correspondientes al mes de septiembre 2026, por otro lado, la profesional realiza el cargue de la misma en el aplicativo SECOP II

De igual manera, se ha verificado el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. La documentación pertinente ha sido remitida a la Oficina de Contratos para su anexión a la carpeta del contratista. Así mismo, se informa que la supervisión del contrato ha sido realizada, confirmando el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
3.	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	4666312933 del 14/09/2026
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora De Salud Casanare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora De Salud Casanare de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
9.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
10.	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
11.	Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
12.	**El CONTRATISTA** debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Decreto 3930 de 2010, Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato

contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan		
13. Obligaciones del **CONTRATISTA** en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.)Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.)Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.)Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.)Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.)Utilizar los equipos de medición dosimetrías indicados por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la exposición del riesgo siguiendo estrictamente las indicaciones. 6.)Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 7.)Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 8.)Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 9.)Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades médicas que se generen.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
15. EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
16. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
17. Cumplir con la Resolución No. 3280 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta de Atención Integral.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Realizar actividades de rehabilitación de discapacidad, lesiones físicas musculares y neurológicas a los usuarios afectados de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato

2.	Actividades de promoción y prevención en salud referente al campo inherente a su profesión a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
3.	Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión actividad u oficio).	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
4.	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad, la Unidad Prestadora de Salud Casanare y el Comando del Departamento requiera dentro de los plazos determinados.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
5.	Direccionar a los pacientes a los diferentes programas de promoción y prevención.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
6.	Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
7.	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónic	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
8.	a y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
9.	Atender oportunamente a los usuarios que han solicitado consulta.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
10.	Realizar la atención bajo el modelo de Atención en Salud con enfoque de riesgo.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
11.	Atender a los usuarios desde la promoción de salud, prevención de la enfermedad y rehabilitación de la salud, estas acciones se realizan en la atención al individuo, la familia o la comunidad.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
12.	Diligenciar de forma completa la Historia Clínica en el software establecido para tal fin por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
13.	Participar activamente en procesos de mejora continua.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
14.	Monitorear los pacientes con patología crónica y velar por el mantenimiento de la salud de este grupo de pacientes.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
15.	En caso de ser necesario, participar en las actividades extramurales de atención en Salud operacional.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
16.	Diligenciar en letra clara y legible los diferentes registros que se requieren en el desarrollo de la atención con los usuarios y que son solicitados por Sanidad de la Policía Nacional.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
17.	Cumplir a cabalidad con la agenda asignada.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
18.	Asistir y participar activamente en los comités de obligatorio cumplimiento conformados por Sanidad de la Policía Nacional	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
19.	Participar en las actividades grupales de Promoción y Prevención.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato

20. Dar cumplimiento a los indicadores que dependen de la información de terapia física y los diferentes programas en los que participa	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
21. Cumplimiento mensual de la información que se requiere ingresar en el aplicativo GEINF	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
22. Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la Unidad prestadora de Salud, tal y como se establece en la Cláusula SEXTA "LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" de la minuta del contrato que señala: "donde la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud lo requieran", por lo que se le reconocerá y pagará pasajes y gastos de viaje.	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
23. Capacitaciones por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
24. Realizar Valoración inicial a los usuarios del subsistema de salud Policía Nacional	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
25. Realizar Tratamiento fisioterapéutico a los usuarios del subsistema de salud Policía Nacional	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato
26. Realizar cargue de información en el aplicativo SISAP de las Evoluciones	SI	El contratista cumple con todo lo estipulado en sus obligaciones pactadas dentro del contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 1 mes (29) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 02 meses (07) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas a razón de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 3.835.920,00) M/CTE**, o su equivalente por fracciones de mes según sea el caso, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación: Cuenta de cobro original, Informe de actividades, Planilla de pago en estado PAGADA (Salud y Fondo de Pensiones) según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS), Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema, Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje), Macro agenda del mes laborado.

El pago se realizará mensualmente dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligadas a facturarla, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**

Valor total del contrato u orden de compra	$ 16.238.728,00	100%
Valor total de las entregas	$ 4.730.968,00	29,13%
Valor total facturado	$ 3.835.920,00	23,622%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	00,00%
Valor pagado	$ 3.835.920,00	23,622%
Valor pendiente de entrega	$ 11.507.760,00	70,866%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Cuenta de cobro	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01 del 25/09/2026	3.835.920,00	Del 25/09/2026 al 31/09/2026	895,048.00	01	3.820.576,00	15.344,00	402269826

NOTA: N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

Para la presente mensualidad no se realiza recomendaciones respecto a la ejecución del contrato.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **MILLER MAURICIO GERENA MORALES**
Responsable de historias clínicas nivel central upres
Supervisor contrato No. 21-7-20039-26
Correo electrónico: miller.gerena@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104749242

rr.rodriguez005